



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
 Proyecto 1785 La Candelaria segura: cultura y convivencia ciudadana
 Versión 7 del 24-AGOSTO-2022
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 12-Noviembre-2020, REGISTRADO el 16-Diciembre-2020
 Tipo de proyecto Servicios
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
 Número del Acta 3 del 25-Julio-2020
 Descripción iniciativa Priorizado y concertado en los encuentros ciudadanos de acuerdo a las políticas públicas,
 Observaciones iniciativa acuerdo 13 de 2000, lineamientos, requisitos y diagnóstico del sector
 Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
 Programa General 43 Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Seguridad, Convivencia y Justicia
 Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Frente al incremento de hechos enmarcados en el ejercicio al derecho de la protesta social, la localidad de La Candelaria, por su ubicación estratégica en el centro histórico y administrativo de la ciudad y del país, sede de las ramas del poder público, del Palacio de Justicia, del Congreso de la República, de los Palacios de Nariño y Liévano, edificios administrativos de los gobiernos nacional y distrital respectivamente, así como punto de encuentro y de ubicación de icónicos lugares como la carrera 7 o la Plaza de Bolívar, se convierte en escenario protagónico de las marchas, paros, aglomeraciones y movilizaciones ciudadanas, de manera consuetudinaria en Bogotá D.C., lo que la pone en un punto neurálgico para la conflictividad, los riesgos de violación de los derechos humanos, hechos delictivos, comisión de actos contrarios a la convivencia pacífica y el orden social.

La ciudad a través de la línea técnica y el liderazgo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, tiene desde hace más de una década una estrategia de atención a las movilizaciones y/o aglomeraciones implementada a través de los equipos de gestores de convivencia, con una coordinación administrativa para estos equipos, unos vinculados desde el nivel distrital de gobierno y otros, desde los recursos y capacidades de las localidades, de los que La Candelaria también los ha utilizado como estrategia para la construcción de una ciudadanía protectora y garante de derechos.

En efecto, en materia de promoción de la convivencia, el equipo de gestores tiene como propósito mitigar los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia en espacios públicos, aglomeraciones, movilizaciones, eventos comunitarios, situaciones de emergencia y otros.

Los gestores locales de convivencia son facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura.

Su rol en el territorio está enfocado en la ejecución de las estrategias de prevención y de control que se definan desde las alcaldías locales en articulación con los lineamientos estratégicos y operativos de nivel distrital.

Las conductas o comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en La Candelaria desde la entrada en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
 Proyecto 1785 La Candelaria segura: cultura y convivencia ciudadana
 Versión 7 del 24-AGOSTO-2022
 Código BPIN

vigencia de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con corte al 30 de junio de 2020 se ubican en el cuidado e integridad del espacio público, fenómenos que se exacerban por las economías legales e ilegales informales, presentes en el territorio.

El aumento sistemático de hechos constitutivos del descontento social, el aumento en el número de movilizaciones, paros y aglomeraciones que mayoritariamente confluyen en el escenario territorial de la localidad de La Candelaria, demandan de la institucionalidad la generación de estrategias como el equipo de gestores de convivencia, que mitiguen estos factores de riesgo y que sean garantes del ejercicio al derecho de la protesta social, en marco del respeto y garantía de derechos para los habitantes, comerciantes, instituciones universitarias, sedes administrativas, culturales etc, que caracterizan las dinámicas de La Candelaria y que podría sufrir menoscabo, si desde las administraciones distrital y local, no se ejecutan estrategias como la del equipo de gestores de convivencia que en este aparte se expone.

La estrategia de Gestores de Convivencia se enmarca en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, como conjunción de los esfuerzos locales y distritales que materializan la visión política y estratégica de los Planes de Desarrollo Distrital y Local, bajo el direccionamiento y liderazgo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de la localidad de La Candelaria, permanentes y temporales, sectores productivos, institucionales, de bienes y servicios, participantes y no participantes de las aglomeraciones y/o movilizaciones ciudadanas que se realizan en la localidad.	21.830 habitantes de la localidad de La Candelaria (SDP, 2020) y su población flotante	UPZ 94 Localidad de La Candelaria

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: GESTORES DE CONVIVENCIA

La estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio, específicamente en la localidad de la Candelaria, parte de un direccionamiento estratégico ejercido en el distrito desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la que se conciben los gestores locales de convivencia como facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura.

Su rol en el territorio está enfocado en la ejecución de las estrategias de prevención y de control que se definan desde las alcaldías locales en articulación con los lineamientos estratégicos y operativos de nivel distrital.

El equipo de gestores de convivencia involucra un talento humano en el territorio con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencia, contribuyendo con acciones que permitan su mitigación y prevención.

Las actividades están enfocadas a la implementación de estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con enfoque de género y diferencial, precisando las siguientes actividades:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
 Proyecto 1785 La Candelaria segura: cultura y convivencia ciudadana
 Versión 7 del 24-AGOSTO-2022
 Código BPIN

Actividades vigencia 2021 - 2022

Gestores de convivencia: Contratar las prestaciones de servicios profesionales, técnicos y operacionales de la Administración Local para apoyar la planeación, la gestión y el control de las acciones que la Administración adelante en desarrollo de las metas y componentes referentes al Plan de Desarrollo Local.

-Realizar intervenciones y mediaciones entre las autoridades y las personas que participan en los eventos de asistencia masiva como: manifestaciones, asonadas, marchas o conciertos para garantizar el derecho al esparcimiento, la protesta y la sana convivencia.

-Servicios personales para apoyar la planeación, gestión y control de acciones en desarrollo de la meta establecida.

-Propiciar confianza y comunicación entre el Distrito y los ciudadanos que participan de las actividades con asistencia masiva.

-Promover que se cumplan con las condiciones de seguridad y convivencia en escenarios de aglomeración de alta complejidad.

-Ejecución de estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio así como estrategias de prevención y control.

-Contar un equipo de gestores de convivencia con las capacidades necesarias para mediar conflictos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario.

-Garantía de los derechos y la tranquilidad de la ciudadanía, en especial en eventos de asistencia masiva de público.

-Acompañamiento y servicios de intermediación entre autoridades y ciudadanía.

-Identificación y análisis de riesgos que puedan afectar la convivencia y seguridad.

-Establecer estrategias, apoyo y acompañamiento a los procesos relacionados en torno al manejo de la No violencia contra la mujer.

-Desarrollar actividades que promuevan el buen manejo de los protocolos de bioseguridad.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia en espacios públicos, aglomeraciones, movilizaciones, eventos comunitarios, situaciones de emergencia y otros presentes en la localidad de La Candelaria, garantizando la materialización del derecho de la protesta social, en marco de un contrato social que priorice el respeto y garantía de los derechos humanos para la ciudadanía no participante de estas jornadas.

Objetivo(s) específico(s)

- Servir de canal de comunicación y/o articulación entre las autoridades y la ciudadanía manifestante en las jornadas de movilización y/o aglomeración.
- Mejorar los niveles de confianza y legitimidad de la ciudadanía hacia los niveles de gobierno nacional y distrital, de manera particular hacia las autoridades de policía.
- Promover la mediación, el diálogo social y comunitario, la promoción de prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
 Proyecto 1785 La Candelaria segura: cultura y convivencia ciudadana
 Versión 7 del 24-AGOSTO-2022
 Código BPIN

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	Implementar	2.00	Estrategias	de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con enfoque de género y diferencial .
---	-------------	------	-------------	--

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Gestores de convivencia	0	200	402	0	0	602

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	Cifras en millones de pesos del año				Horizonte real del proyecto	
	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto	
\$0	\$200	\$402	\$0	\$0	\$602	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	21,830	Población residente y flotante

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
17	La Candelaria
	Barrio(s)
	Todos los barrios de la localidad
	Unidad de planeamiento zonal - UPZ

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques de Políticas Públicas Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	25-08-2021
2 Diagnóstico Local La Candelaria	Secretaría Distrital de Gobierno	07-06-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
 Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Plan maestro de seguridad ciudadana, defensa y justicia

16. OBSERVACIONES

12/11/2020 Inscripción; 16/12/2020 Registro; 10/02/2021 Actualización POAI 2021 y descripción de actividades; 07/01/2022 Se actualizan actividades y flujo financiero de acuerdo con asignación presupuestal aprobada para la vigencia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
Proyecto 1785 La Candelaria segura: cultura y convivencia ciudadana
Versión 7 del 24-AGOSTO-2022
Código BPIN

2022

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre José María Conde
Area Gestión del Desarrollo Local
Cargo Referente Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo jose.conde@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3410261

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto esta formulado de acorde con el acuerdo 13 de 2000, Acuerdo 740 de 2019 y Decreto 768 de 2019 a las metas del Plan de Desarrollo Local de la Candelaria, políticas publicas, lineamientos y requisitos del sector

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre LUIS ALFREDO ZAMUDIO PULIDO
Area AREA DE GESTION Y DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARI
Cargo PROFESIONAL GRADO 24
Correo luis.zamudio@gobienrobogota.gov.co
Teléfono 3410261
Fecha del concepto 03-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna